



## **Título: Falta de descuento en tasas a comercios abiertos todo el año**

**Visto:** Que muchos contribuyentes de la Tasa por Inspección y/o de la verificación de la Seguridad y la Higiene de la Ordenanza 2156, artículo 182; no reciben el descuento del 60% establecido y ;

### **Considerando:**

Que el citado artículo fue modificado por la Ordenanza 2948, aprobada por este Honorable Cuerpo el 4 de Diciembre de 2019;

Que el artículo 182 establece “.. para aquellos contribuyentes del Régimen General la Tasa por Inspección y/o de la verificación de la Seguridad y la Higiene detallada en esta Ordenanza, con exclusión del Régimen específico para los Mayores Contribuyentes incluidos en los Artículos 181 bis a 181 noveno , un descuento del SESENTA PORCIENTO (60 %) en la misma, siempre que los contribuyentes acrediten que sus establecimientos hayan permanecido con actividad en forma permanente durante el ejercicio fiscal anterior incluyéndose los establecimientos hayan permanecido con actividad en forma permanente durante los fines de semana del ejercicio fiscal anterior ..”

Que las limitaciones impuestas a la actividad Comercial dictadas por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal generó muchos perjuicios económicos, que desde el Estado se deben contemplar;

Que durante la temporada 2021 se fijaron aforos del 50%, y se obligó a los comercios a cerrar a las 01.00 de la madrugada, generando una persecución contra comerciante, y reduciendo adicionalmente un margen horario que para algunos sectores implicó una merma adicional a la ya impuesta por los aforos, del 50%;

Que durante el mes de mayo se mantuvieron durante diez días todas las actividades cerradas, lo que generó una regresión económica que llevó a muchos comercios a no poder cumplir con sus obligaciones tributarias;

Que más allá del positivo impacto de la actividad económica de la actual temporada, esta debe medirse dentro de la necesaria recuperación económica de cada emprendimiento, luego de dos temporadas de trabajar a pérdida;

Que a la delicada situación del sector comercial se le agregó por parte del Municipio un aumento de tasas, que dejó como evidencia que al Estado local solo le interesó no



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
[www.juntosxgesell.ar](http://www.juntosxgesell.ar)

**JUNTOS**

perder contra la inflación, trasladando costos a toda la comunidad;

**Por ello:** El bloque de Concejales de JUNTOS solicitan presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

### **RESOLUCION**

**Primero:** Solicitase al departamento Ejecutivo Municipal revise la emisión de la facturación, y contemple los casos de falta de descuento por comercio abierto todo el año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Código Tributario vigente.

**Segundo:** de forma

**Firmado**

Eugenia Grinspun	Amadeo Montenegro	Diego Piacentini	Gustavo Diez
Concejal	Concejal	Concejal	Concejal